# CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACION DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA Y EL CALEIDOSCOPIO PROYECTOS DE CIENCIA Y CULTURA, S.L.

En València, a 10 de septiembre de 2017

# **REUNIDOS**

De una parte, **D. ROBERTO JARAMILLO MARTÍNEZ**, con NIF .024-A, en calidad de Vicepresidente de la **FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA**, **EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA**, con CIF G-98406002 y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24 46024 Valencia, quien interviene en nombre y representación del mismo en ejercicio de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 31 de julio de 2017, en adelante **LAS NAVES** 

De otra parte, **D. RICARDO DOMÍNGUEZ JOVER**, con NIF 960-R, en calidad de Administrador de **EL CALEIDOSCOPIO PROYECTOS DE CIENCIA Y CULTURA, S.L.**, con NIF B-54.701.818 y domicilio en C/ Parque Científico UMH, s/n 03202 Elche – Alicante, en adelante **El Caleidoscopio** 

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente acuerdo, y a tal efecto

### **EXPONEN**

I.- Que El Caleidoscopio es una empresa especializada en comunicar la I+D utilizando formatos originales y un lenguaje accesible a la vez que riguroso. Se dirige principalmente a instituciones, empresas innovadoras y centros de investigación y desarrollo tecnológico. El Calidoscopio es una PYME valenciana, que tiene la misión de promover la cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación en la sociedad a través de tres campos de actuación muy definidos: la educación, la comunicación social y la participación ciudadana. En los últimos años, ha desarrollado proyectos en los campos de la educación, las artes y la neurociència, la BigNeurona y Expertimentazz, que han

tenido un gran impacto y reconocimiento. De hecho, la primera vio la luz el 2012 y finalizó recientemente su recorrido nacional con una exposición de 6 meses en el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología.

II.- Que LAS NAVES es una entidad sin ánimo de lucro, privada y promovida por el Ajuntament de València con la finalidad de apoyar e incentivar en la ciudad el desarrollo mediante la innovación cultural y social en sus diversas vertientes. Las Naves acompañamos procesos e iniciativas que puedan aportar soluciones innovadoras a los problemas reales de la ciudadanía, fortaleciendo las estructuras sociales del territorio. Pone en marcha acciones experimentales para fomentar nuevas formas de actuar en el escenario local, facilitando a responsables de la gestión de lo público alternativas previamente testadas que respondan a los retos económicos, ambientales y sociales que enfrenta la ciudad de Valencia. En su aspiración a convertir Valencia en una ciudad sostenible, equitativa, integradora, accesible y culturalmente activa, Las Naves parte del compromiso con la ciudadanía a través de su participación activa, cuestión que deviene fundamental en el desarrollo de nuestras acciones.

III. Que el presente es un convenio de colaboración entre dos entidades que comparten su objeto y fines fundacionales, y que en la medida en que se trata de participar en estos no tiene acomodo en un contrato de patrocinio de los previstos en la ley de publicidad, por lo que procede enmarcar dicha colaboración en un convenio que instrumente y ordene la misma.

IV.- Que el objeto del presente convenio se encuentra exceptuado de la necesidad de convocar un procedimiento de contratación, al encontrarse dentro del marco excluido en las instrucciones de contratación de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana y publicadas en su perfil del contratante. Dentro del elenco de relaciones jurídicas que quedan excluidas de la obligación de instruir expediente de contratación se encuentran: Los contratos en los que la Fundación se obligue a entregar bienes o a prestar un servicio, así como aquellos que tengan por objeto la prestación de actividades artísticas o docentes.

V.- Que las entidades arriba identificadas comparten objeto fundacional en cuanto se centra su actividad en la innovación orientada a la ciudad y a mejorar la vida de la ciudadanía, fomentando los procesos de participación y mejora del territorio y la sociedad que en él habita.

VI.- Que ambas entidades están interesadas en diseñar un proyecto de arte, tecnología y sociedad donde estudiantes aprenderán a realizar efectos especiales con arduino para producir cortometrajes apoyándose en las técnicas de *stop motion* i *motion control*. Los cortometrajes versarán sobre asuntos ambientales y sociales, principalmente alineados con los ejes de actuación de Las Naves (agroalimentación, cultura, ciudad saludable, energía y movilidad) y referirán a una problemática detectada en el entorno local. El proyecto promoverá la investigación, la transferencia de conocimiento, el análisis crítico

y la innovación, en materia de participación, medioambiente y empoderamiento ciudadano.

VII.- Que LAS NAVES forma parte del sector público local, en calidad de entidad dependiente del Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, El Caleidoscopio Valencia, así como la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, acuerdan formalizar el presente acuerdo de colaboración, con arreglo a los siguientes

#### **ACUERDOS**

### PRIMERO.- OBJETO.

El objeto del presente convenio se centra en el diseño y desarrollo conjunto de un proyecto piloto educativo e innovador que dé formación suficiente al profesorado y sea escalable al alumnado para abordar problemas de la sociedad utilizando la tecnología.

# SEGUNDO.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

El proyecto se concibe como una experiencia piloto de diseño colaborativo que permite la creación de una propuesta de uso tecnológico como herramienta aglutinadora de disciplinas como el arte, tecnología y sociedad cuyo resultado final será la producción de distintos cortometrajes que versen sobre las materias apuntadas.

Para poder desarrollar todas estas actividades Las Naves ha creado con El Caleidoscopio un programa que pretende luchar contra la brecha digital fomentando vocaciones tecnológicas y de transformación social que visibilicen el potencial de la tecnología digital en el aprendizaje, el empleo y la inclusión digital.

# TERCERO.- METODOLOGÍA, PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES

En el proyecto se llevará adelante un proceso teórico-práctico de investigación e innovación educativa y tecnológica, que pretende despertar una conciencia propositiva y crítica en la ciudadanía respecto a su entorno cotidiano e implicarla a través de acciones como un agente transformador en los procesos para su regeneración y mejora de su entorno.

Todas las actuaciones se desarrollarán contemplando de modo transversal la perspectiva de género e inclusión, además de considerar los impactos sociales y ambientales que las actuaciones generan en el territorio y en quienes lo habitan, aplicando metodologías que introducen el triple valor.

El proyecto acabará dando herramientas suficientes a profesorado y alumnado para reproducir el escenario de futuro imaginado en una historia de no más de 8 minutos de duración que se desarrollará en formato de cortometraje, donde se refleje un problema detectado y la forma de abordarlo.

## CUARTO.- OBLIGACIONES Y USO COMPARTIDO DE RECURSOS

La producción conjunta del proyecto compromete a las firmantes al diseño y ejecución conjunta y su evaluación.

No obstante, El Caleidoscopio por el perfil del personal que lo conforma y su experticia en innovación educativa tecnológica se compromete a facilitar el personal, tanto profesional como voluntario, necesario para el buen desarrollo de las actividades y del programa. Dicho personal deberá contar con las capacidades técnicas necesarias a tal fin, sin distinción de su relación contractual con la entidad. Además, El Caleidoscopio se compromete a que el programa se adecúe y ajuste a los objetivos, planificación y desarrollo del proyecto según se especifica en el Anexo "Memoria del Proyecto" para lo cual entregará los informes intermedios y finales requeridos.

El Caleidoscopio está formado por profesionales de la tecnología, la educación, aplicaciones digitales y programación, convencidos del poder transformador e integrador que tienen en la sociedad actual. Así, El Caleidoscopio se encarga de la formación del profesorado, aportando el conocimiento y la metodología para implementar el programa con el alumnado.

Por su parte, Las Naves se encargará de la dotación de material necesario, de facilitar el espacio de las jornadas formativas del proyecto, de la gestión administrativa del programa y del diseño e implementación de la comunicación. Además, Las Naves pone a disposición del programa los equipos y los espacios disponibles para que las acciones se puedan ejecutar de forma adecuada.

LAS NAVES se compromete a colaborar en el diseño y desarrollo general de la propuesta, siendo la encargada de proponer los procesos de evaluación, así como asesorar en materia de participación, igualdad, inclusión y valores (social y ambiental).

Será obligación de las partes la sistematización del conocimiento generado en el proyecto, reconociendo el mismo como resultado de su acción en el proyecto que será

de conocimiento libre, registrando el mismo bajo el marco de "propiedad intelectual creative commons"

## QUINTO .- PRESUPUESTO.

Serán por cuenta de LAS NAVES los gastos de producción derivados del proyecto hasta un máximo de 12.000 euros. Del resto de los gastos se hará cargo El Caleidoscopio que una vez finalizada la consecución del Proyecto, presentará un Informe completo de ejecución presupuestaria.

El presente convenio no impide la búsqueda de financiación alternativa a los recursos económicos, técnicos o materiales comprometidos por las partes signatarias.

## SEXTO.- GASTOS EXTRAORDINARIOS.

No se contemplan gastos extraordinarios más allá de la aportación económica del apartado anterior.

# SÉPTIMO.- VIGENCIA.

El presente convenio tiene vigencia máxima de 9 meses o hasta que finalice el proyecto piloto.

### OCTAVO.- FUERO.

El Caleidoscopio Y LAS NAVES se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio de colaboración a través de la jurisdicción civil, sometiéndose las partes a los órganos jurisdiccionales d la ciudad de Valencia, con renuncia expresa de otro fuero, aunque lo tuvieran propio.

Y en prueba de conformidad firman el presente acuerdo de colaboración, y lo rubrican en todas sus páginas, en el lugar y fecha arriba indicados.

D. Roberto Jaramillo Martínez Vicepresidente de LAS NAVES D. Ricardo Domínguez Jover Administrador de El Caleidoscopio